



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Licitación Pública N.º 2-2023-G.R.P./BIENES-1

**Ref.:** a) Trámite Documentario N.º 2023-25019426-HUÁNUCO  
b) Trámite Documentario N.º 2023-25039332-HUÁNUCO  
c) Trámite Documentario N.º 2023-25218296-LIMA

Señor

**Wilmer Joel Carhuas Loyola**

Presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N.º 2-2023-G.R.P./BIENES-1  
Gobierno Regional de Pasco – Sede Central  
Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N.º 1) - Yanacocha  
Pasco. –

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, referidos a la Licitación Pública N.º 2-2023-G.R.P./BIENES-1, convocada por el Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, para la "Adquisición de treinta y seis (36) maquinarias para el proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa de la unidad de equipo mecánico para la atención de emergencia de intervenciones viales del Gobierno Regional de Pasco" CUI N.º 2391837", bajo los alcances de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en adelante "el Reglamento" y sus modificatorias.

Al respecto, cabe señalar que, el artículo 30 de la Ley, establece que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Ahora bien, mediante el documento c) de la referencia, la Entidad remitió a esta Dirección la Resolución N.º 495-2023-G.R.P./GGR de fecha 5 de septiembre de 2023, a través de la cual el Gerente General Regional, resuelve, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR**, el procedimiento de selección de la Licitación Pública N.º 2-2023-G.R.P./BIENES-1, para la contratación de bienes para la Adquisiciones de Treinta y Seis (36) maquinarias para el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Equipo Mecánico para la Atención de Emergencia e Intervenciones Viales del Gobierno Regional de Pasco" con CUI N.º 2391837", por fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo establecido en el numeral 30.1) del artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225, aprobado con Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, concordado con el artículo 67° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF".  
(...)"



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Con relación a ello, corresponde precisar que en el numeral 9.1.4 de la Directiva 007-2019-OSCE/CD, se establece que durante el trámite del procedimiento de selección, se debe publicar en el SEACE, en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento de selección y **cuando corresponda**, entre otros **“la cancelación total o parcial del procedimiento”**.

Por tanto, considerando lo expuesto, este Organismo Técnico Especializado se sustrae de la obligación de emitir pronunciamiento y realizar la integración definitiva de las Bases.

Finalmente, considerando que el servicio de emisión de pronunciamientos sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las Bases Integradas, no sería efectivamente prestado por el OSCE, corresponde la devolución de la tasa<sup>1</sup> administrativa al recurrente IPESA S.A.C.; por lo que, se deberá realizar el trámite que corresponda teniendo en cuenta las indicaciones de la “Guía del Formulario de Devolución de Tasas del OSCE”<sup>2</sup>, adjuntando el presente Oficio y el voucher correspondiente.

Atentamente,

**ANA MARIA GUTIERREZ CABANI**  
Director(a) de Gestión de Riesgos  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

<sup>1</sup> Respecto al trámite de devolución de tasas: <https://www.gob.pe/412-solicitar-devolucion-de-tasas-del-rnp>

<sup>2</sup> Ver URL: <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1605016-quia-del-formulario-de-devolucion-de-tasas-del-osce>